

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 59	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA/SESIÓN ELECTRONICA

Acta No. 05 de 2023					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de febrero de 2023	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Cristhian Steven Zamudio Potes	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	N/A
Jhon Emerson Espitia Suárez	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)	N/A
*En proceso	Representante Principal de los Profesores	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 59	

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. SAD – VAC – Solicitud de aprobación de la lista de dos (2) admitidos para el proceso de profesionalización de Santander. 2. SGR – Solicitud de aprobación ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora Carolina Merchán Price de la Facultad de Bellas Artes. 3. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Paula Milena Parra Rivera. (202303050013313). 4. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Ana María Quijano Huertas (202203500223213). 5. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Cesar Mauricio Junca Rodríguez. (202303050013273). 6. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Wilton Esneider Sánchez Serrato. (202303500017733). 7. DSI - Solicitud aprobación otorgamiento grado póstumo para Angie Paola Cedano Figueredo de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía de la Facultad de Educación. (q.e.p.d). (202103150125293).

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de Correo electrónico , mediante la cual se aprobó:	
1. FBA – Solicitud de aprobación de la lista de dos (2) admitidos para el proceso de profesionalización de Santander.	Tiempo: N/A
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes respecto a la aprobación de la lista de dos (2) admitidos para el proceso de profesionalización en convenio con la Gobernación del Departamento de Santander.	
Que mediante comunicación de fecha 22 de febrero de 2023, la Facultad de Bellas Artes remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud sobre la aprobación de la lista de dos (2) admitidos: Ludwing Eduardo Ariza Castillo y Gabriel Fernando Sánchez , para el proceso de profesionalización en convenio con la Gobernación del Departamento de Santander.	
Se indicó al cuerpo colegiado que, de acuerdo con la información expuesta por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro las listas de admitidos deben quedar aprobadas para la habilitación del sistema, y continúen con la formalización para su correspondiente admisión.	
A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:	
Decisión:	
<i>El Consejo Académico aprobó la lista de dos (2) admitidos para el proceso del Programa de Profesionalización del convenio con la Gobernación de Santander, por parte de la Facultad de Bellas Artes. (202303300020433).</i>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 59	

- a) Ludwing Eduardo Ariza Castillo
 b). Gabriel Fernando Sánchez

2. SGR – Solicitud de aprobación ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora Carolina Merchán Price de la Facultad de Bellas Artes.	Tiempo: N/A
---	------------------------

Se llevó a cabo la presentación del informe del acto protocolario de sustentación pública del Libro: "**El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas**", presentado por la profesora **Carolina Merchán Price** de la Facultad de Bellas Artes, para ascenso de categoría de Asociado a Titular, que se llevó a cabo el 10 de febrero de 2023.

La Secretaría General informó que la solicitud se encuentra enmarcada en los artículos 3 y 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico "*Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular*". Indicó que dentro del procedimiento adelantado en el ascenso de categoría de Asociado a Titular para la profesora **Carolina Merchán Price** de la Facultad de Bellas Artes, se cuenta:

- a. Evaluación concepto favorable escrito de la lectura de la productividad académica por los dos pares externos y el interno.
- b. Acto académico público de sustentación de la productividad académica ante los evaluadores externos e interno y la comunidad universitaria, del cual se levantó acta con aprobación de fecha 10 de febrero de 2023.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de Asociado a **Titular** de la profesora **Carolina Merchán Price** de la Facultad de Bellas Artes, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "*Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular*".*

3. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Paula Milena Parra Rivera. (202303050013283).	Tiempo: N/A
---	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria al trabajo de grado: "**El Microscopio en clase: ¿Obstáculo pedagógico?**" de **Paula Milena Parra Rivera** de la Maestría en Educación.

Que mediante comunicación de fecha 10 de febrero de 2023 con radicado 202303050013283, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria de **Paula Milena Parra Rivera** de la Maestría en Educación, avalada en el Consejo de Facultad del 09 de febrero de 2023, (acta 04).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "El Microscopio en clase: ¿Obstáculo pedagógico?" de: **Paula Milena Parra Rivera** identificado (a) con cédula de ciudadanía número*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 59	

1014248366, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303050013283).

4. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Ana María Quijano Huertas (202303050013313).	Tiempo: N/A
--	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria al trabajo de grado: **“La evaluación escolar y la discapacidad intelectual: hacia una evaluación formativa en el marco de la educación inclusiva. Estudio de caso con docentes de educación básica y media”** de **Ana María Quijano Huertas** de la Maestría en Educación.

Que mediante comunicación de fecha 10 de febrero de 2023 con radicado 202303050013313, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria de **Ana María Quijano Huertas** de la Maestría en Educación, avalada en el Consejo de Facultad del 09 de febrero de 2023, (acta 04).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “La evaluación escolar y la discapacidad intelectual: hacia una evaluación formativa en el marco de la educación inclusiva. Estudio de caso con docentes de educación básica y media” de: **Ana María Quijano Huertas** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023864111, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303050013313).*

5. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Cesar Mauricio Junca Rodríguez. (202303050013273).	Tiempo: N/A
--	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria al trabajo de grado: **“Comprensiones de educadores populares sobre participación política y desarrollo comunitario”** de **Cesar Mauricio Junca Rodríguez** de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Que mediante comunicación de fecha 10 de febrero de 2023 con radicado 202303050013273, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria de **Cesar Mauricio Junca Rodríguez** de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, avalada en el Consejo de Facultad del 09 de febrero de 2023, (acta 04).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Comprensiones de educadores populares sobre participación política y desarrollo comunitario” de: **Cesar Mauricio Junca Rodríguez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79486526, estudiante de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303050013273).*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 59	

6. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Wilton Esneider Sánchez Serrato. (202303500017733).	Tiempo: N/A
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la Distinción Meritoria al trabajo de grado: "Antropoceno: Cuestiones sociocientíficas para contribuir a la formación en ciencias y el desarrollo de ecociudadanía" de Wilton Esneider Sánchez Serrato de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 17 de febrero de 2023 con radicado 202303500017733, la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria de Wilton Esneider Sánchez Serrato de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, avalada en el Consejo de Facultad del 16 de febrero de 2023.</p> <p>La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "Antropoceno: Cuestiones sociocientíficas para contribuir a la formación en ciencias y el desarrollo de ecociudadanía" de: Wilton Esneider Sánchez Serrato identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1069100494, estudiante de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303500017733).</i></p>	
6. DSI - Solicitud aprobación otorgamiento grado póstumo para Angie Paola Cedano Figueredo de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía de la Facultad de Educación. (q.e.p.d). (202330840013553).	Tiempo: N/A
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Departamento de Psicopedagogía respecto a la aprobación del otorgamiento de título póstumo a las siguientes estudiantes: Angie Paola Cedano Figueredo de la Licenciatura Psicología y Pedagogía de la Facultad de Educación (q.e.p.d).</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 10 de febrero de 2023 con radicado 202330840013553, el Departamento de Psicopedagogía, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de título póstumo a la siguiente estudiante: Angie Paola Cedano Figueredo de la Licenciatura Psicología y Pedagogía de la Facultad de Educación (q.e.p.d).</p> <p>La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a Angie Paola Cedano Figueredo (q.e.p.d), quien cursó el programa académico de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía de la Facultad de Educación, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (202330840013553).</i></p>	

4. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo votación

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 05 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023										
No.	Consejero	Cargo	1. SAD – VAC – Solicitud de aprobación de la lista de dos (2) admitidos		2. SGR – Solicitud de aprobación ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora Carolina Merchán Price		3. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Paula Milena Parra Rivera		4. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Ana María Quijano Huertas	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	X		X		X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Jhon Emerson Espitia	Vicerrector Administrativo y Financiero E	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X	
11		Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Cristhian Steven Zamudio Potes	Representante principal de los Estudiantes-Pregrado	X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 05 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

No.	Consejero	Cargo	5. FED – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Cesar Mauricio Junca Rodríguez		6. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Wilton Esneider Sánchez Serrato		7. DSI - Solicitud aprobación otorgamiento grado póstumo para Angie Paola Cedano Figueredo	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	X		X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	-	-	-	-	-	-
3	Jhon Emerson Espitia	Vicerrector Administrativo y Financiero E	-	-	-	-	-	-
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X	
11		Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-
12	Cristhian Steven Zamudio Potes	Representante principal de los Estudiantes-Pregrado	X		X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 59	

Anexo soporte punto 1:



VICERECTORIA ACADÉMICA
Facultad de Bellas Artes

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: Miércoles, 22 de febrero de 2023
PARA: Dra. **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Admisión Extemporánea Profesionalización Santander

Estimada Dra. Gina Paola Zambrano

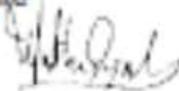
Cordial saludo

De manera atenta informo que mediante consulta electrónica del Consejo de Facultad de Bellas Artes de 9 de febrero de 2023, registrado en el Acta No. 3. Fue avalada la admisión extemporánea de los siguientes aspirantes para el programa de Profesionalización en convenio con la Gobernación del Departamento de Santander.

Admitidos Profesionalización Santander

Programa	Cédula	Nombres
Lic. Artes Visuales	91072250	Gabriel Fernando Sánchez Abreo
Lic. Música	91280838	Ludwing Eduardo Ariza Castillo

Cordialmente



MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana

Edición: FACULTAD DE BELLAS ARTES/MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando la educación</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 59

22/02/23, 11:49 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Punto para consulta electrónica Consejo Académico 22 de febrero de 2023

IVAN DARIO BELTRAN PINEDA <idbeltranp@upn.edu.co>
 Mié 22/02/2023 11:08

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>
 CC: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (470 KB)
 Of. adm_santander.pdf

Apreciados

Reciban un cordial saludo

De manera atenta remitimos para tener en cuenta en la consulta electrónica de Consejo Académico del día de hoy. La información de los dos admitidos para el Programa de Profesionalización del convenio con la Gobernación de Santander bajo comunicado 202303300020433.

De antemano agradecemos su valiosa ayuda y apreciada gestión.

Cordialmente

IVAN DARIO BELTRAN PINEDA


 Facultad de Bellas Artes
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 3474762 Ext 128
 Calle 78 N° 9-92 El Nogal

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZlYmRlNGEYm1hNGVlTHhMTHZlZjgyODk4MwAQAPid8ZDec1jz28%28py/TJRA%...> 1/1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 59	

Anexo soportes punto 2:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	FORMATO	
	EVALUACIÓN ASCENSO DE CATEGORÍA PROFESORES DE PLANTA	
<small>Artículos 8 y 14 del Decreto 1279 de 2002 Artículo 17 del Acuerdo 038 de 2002 y Acuerdo 005 de 2003</small>		
Código: FOR038GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 28-09-2016	Página 1 de 3	

Fecha de recepción material a evaluar

dd	mm	aaaa
----	----	------

Título del material a evaluar: El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa: un análisis didáctico de la formación en artes escénicas.

Señor (a) evaluador (a), la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

1. Desarrollo del tema.
2. Calidad académica intrínseca del libro (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
3. Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
4. Fuentes de información adecuada y pertinente.
5. Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el porqué del concepto de esta evaluación: (Agregue tantos espacios como considere necesarios).

El libro da cuenta de un trabajo de investigación riguroso, que se destaca por abordar la formación en artes escénicas en la UPN a partir de múltiples tematizaciones y perspectivas. Se trata de una investigación que articula distintos niveles de aproximación a la formación: teorías sobre el teatro y la formación teatral y de profesores de teatro, como asuntos institucionales, experiencias de aula y estrategias didácticas. En ese sentido, el libro es completo.

Tal problemática y abordaje hacen de este libro una aproximación a un asunto particular, en tanto se refiere a la formación de profesores de artes escénicas en la UPN, y, más concretamente, referida a espacios académicos específicos; sin embargo, no por ello es de interés solo a la situación formativa planteada: por el contrario, el abordaje tiene la potencia de que serviría para comprender otras situaciones formativas, tanto en el área de artes escénicas como otras áreas del saber y la formación.

Por lo mismo, según los intereses de lectura puede entenderse que el libro está atravesado por varias problemáticas, que vale la pena resaltar:

1. Base conceptual: los primeros capítulos son ricos en la exposición teórica, que sirve de base conceptual para el desarrollo de los capítulos posteriores. Además de una aproximación a los giros sobre la formación en teatro dada fundamentalmente en el siglo XX, donde se traslada el interés desde la obra hacia el actor, sobresale allí la descripción sobre la noción de cuerpo en el teatro y su sentido en la formación y la aproximación al training. Tales conceptos buscan desinstrumentalizar el cuerpo, a la vez que marcar la diferencia entre un cuerpo ordinario y uno extraordinario en el marco del ámbito teatral. Asuntos que luego se retomarán en el análisis de la acción de los practicantes en el aula. El concepto de trasposición didáctica, como alternativa al enfoque de aplicación en la formación de docentes articula el desarrollo del texto. Para otros trabajos, convendría ampliar la comprensión sobre tal concepto; el libro da por supuesto que el lector lo conoce.
2. La diferencia entre formación en artes escénicas y formación de profesores de artes escénicas. En efecto, el libro está atravesado por tematizar esta diferencia. Para ello, se sientan bases teóricas durante los primeros capítulos; se describen los espacios formativos desde las nociones de medio y

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

sistema didáctico (caps. 6 y 7); se reseñan y analizan situaciones formativas y de práctica pedagógica (caps. 8 a 10) y se alcanzan conclusiones relevantes en el capítulo 11. Vale la pena rescatar al respecto que, tras el despliegue de categorías y conceptos pedagógicos y didácticos, el libro, a partir de las experiencias del octavo capítulo logra describir la acción de las practicantes en la institución como un asunto pedagógico y no solamente como un asunto de carácter teatral. Esto es relevante pues confirma la hipótesis del libro: la acción docente como asunto pedagógico. Esto no resta valor a la formación teatral, pues, como se revela desde los primeros capítulos, orientaciones, sentidos y conceptos que hacen parte de la formación se adquieren también de tal campo.

Con todo, el libro mantiene unidas las dos tradiciones o áreas del saber; queda pendiente, sin embargo, un desarrollo posterior que caracterice tal relación en la formación de profesores y en la construcción de las artes escénicas como saber escolar. En efecto, el libro sostiene que, al tratarse de una acción formativa, la acción de los docentes estaría más enfocada en cuestiones del "desarrollo" de los estudiantes y no sobre el producto o la obra; sin embargo, frente a este enfoque, que se hace fundamental en la construcción del libro, cabría preguntar si tal posición no está ya asociada a una posición pedagógica de base: aquella que centra su atención en el desarrollo de los estudiantes y que, en consecuencia, pone atención a sus construcciones, intereses, etc. en lugar de ponerlo en el producto. Esto es, la diferencia entre el aula como espacio formativo y como espacio teatral se centra en el énfasis o no en el desarrollo o en el producto. De nuevo, cabría preguntar si es posible poner el énfasis en el producto y aún así desarrollar la idea de que tal espacio es formativo y no solamente teatral.

3. El libro es detallado y rico en caracterizar la acción del maestro. El modelo de acción docente se basa en la noción de gestos docentes y usa tal modelo metodológicamente para analizar la acción de los practicantes en las aulas (caps. 8 a 10) y para diferenciar su acción de la del profesor-director de obra. En tal sentido, el libro hace de tal concepto un concepto potente. En cuanto a la acción docente y la relación pedagógica con los estudiantes, el libro parece mostrar que tal relación oscila entre, por un lado, un modelo -quizás de origen teatral, pero que podría tener correlatos en algunas corrientes pedagógicas- en la cual el director -o el maestro- se sitúa como par de los actores -estudiantes- (ver desarrollos desde la página 112 a 134), toda vez que se comprende que la obra es una acción colectiva; y, por otro, un modelo que considera que estudiantes y el maestro no cuentan con las mismas herramientas, conocimientos, experiencia, bagaje o acervo cultural para actuar como pares en la acción formativa (último capítulo del libro). Queda abierta la cuestión acerca de si esa diferencia de rol o de situación en la relación pedagógica es capaz de describir la diferencia entre la perspectiva exclusivamente teatral en la formación de artes escénicas y la que implica una perspectiva pedagógica.
4. Además de la tensión existente entre una formación con perspectiva teatral exclusiva y otra que introduce una perspectiva pedagógica en la formación de maestros de artes escénicas, el libro introduce una tensión adicional: la diferencia entre el teatro como disciplina escolar y el teatro como asunto universitario. Aunque en el libro hay conciencia de la segunda tensión, en ocasiones confunde las dos tensiones, a partir de los primeros capítulos, a partir de la idea de que la formación de actores y directores poco a poco fue haciéndose un asunto universitario. En lo que al problema central del libro respecta, esto hace parecer que el enfoque exclusivamente teatral es propio de las universidades y que el pedagógico es propio de la escuela. Convendría tematizar mejor la diferencia entre las dos tensiones.
5. El libro examina con profundidad el asunto de la formación de maestros de artes escénicas y centra su atención, particularmente en el papel de algunos espacios académicos de la cámara en la UPN, especialmente, en los espacios de práctica pedagógica. Pocas veces se ve un estudio riguroso y detallado de espacios académicos específicos, tal como lo hace el libro. Por lo cual, el análisis adquiere gran valor para la comprensión del proceso formativo de los maestros y del diseño de la carrera. Es de especial interés la tensión que explicita el libro en dicho análisis: la práctica pedagógica es un espacio en que los practicantes asumen un rol docente-profesional, pero a la vez es un formativo-como estudiantes. La conciencia de este doble rol hace que el libro capte o sitúe la mirada en aspectos simples y sutiles de la acción de los practicantes, que revelan los avances paulatinos en su proceso formativo.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 59

Con todo, el libro es un referente importante y brinda elementos conceptuales y metodológicos para comprender la diferencia entre la formación de directores-actores de teatro y la de maestros de artes escénicas y distintos aspectos del proceso formativo, como los espacios académicos universitarios, las prácticas pedagógicas y la relación pedagógica.

De acuerdo a su evaluación responda:

¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de ascenso de categoría expresado por el docente?

SI _____

NO _____

Gracias por su aporte y colaboración.

Nombre del evaluador: Maximiliano Prada Dussán

Institución a la que pertenece el evaluador: UPN

Correo electrónico: aprada@pedagogica.edu.co

Teléfono fijo: 5941890 Celular 3168695439


Firma

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 59	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	FORMATO	
	EVALUACIÓN ASCENSO DE CATEGORÍA PROFESORES DE PLANTA <small>Artículos 8 y 14 del Decreto 1219 de 2002, Artículo 17 del Acuerdo 038 de 2002 y Acuerdo 003 de 2003</small>	
Código: FOR038GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 28-09-2016	Página 1 de 3	

Fecha de recepción material a evaluar

06 12 2021

Título del material a evaluar: **EL CUERPO ESCÉNICO COMO TERRITORIO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA. UN ANÁLISIS DIDÁCTICO DE LA FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS** de Carolina Merchán Price

Señor (a) evaluador (a), la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

1. Desarrollo del tema.
2. Calidad académica intrínseca del libro (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
3. Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
4. Fuentes de información adecuada y pertinente.
5. Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el porqué del concepto de esta evaluación: (Agregue tantos espacios como considere necesarios).

La autora plantea con claridad y precisión desde el inicio de la publicación el objetivo de definir cuál es el tema a abordar, dentro de qué marco teórico llevará a cabo su estudio y cuál será la metodología a implementar. Ambos, marco teórico y metodología, resultan adecuados e inherentes al objeto de estudio tratado, lo que habilita el pasaje de un saber implícito a un saber explícito.

El libro aborda de manera exhaustiva, apropiada e inteligente el problema de la continuidad o fluidez posible entre la praxis artística y la praxis pedagógica, mediante el análisis (tanto desde una perspectiva epistemológica, como de la praxis concreta) de los elementos disciplinares del teatro como herramientas de construcción del rol docente. Las especulaciones de esta función, encauzada en general con la figura del artista-investigador-pedagogo, habilitan procesos de transferencia y de transposición didáctica entre saberes prácticos y disciplinares hacia el diseño y construcción del teatro como disciplina escolar. Para ello, el objeto de estudio resulta el espacio de la práctica pedagógica entendida como "formación", vinculada con ciertos espacios vacíos respecto de la toma de decisiones en el aula.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

Cabe consignar que los numerosos y adecuados estudios de caso presentados en la publicación devienen prácticas realmente situadas en las que se evidencian en detalle y con profundidad los procesos de transferencia y transposición didáctica que la autora problematiza, reformula y propone. Para tal fin, los contenidos e hipótesis de la antropología teatral, de los estudios de performance y de las variables de la tradición stanislavskiana –en tanto saberes disciplinares– se presentan reconfigurados para las dinámicas áulicas del teatro escolar, sin recurrir a los consabidos estereotipos de los modelos aplicacionistas. En ese sentido, no solo los procesos de la situación áulica, sino también las relaciones de estos con las referencias de prácticas reales resultan problematizadas con la asistencia del encuadre de las circunstancias “adidácticas”.

Es dable destacar la utilización de la categoría brechtiana de *gestus* como punto de vista para caracterizar el rol docente, en que se diferencian –además– los procesos técnicos y la composición poética, a través de la sistematización de dispositivos de aula tendientes a la construcción de la capacidad de objetivizar, mediante el permanente discurso conceptual, los elementos y las experiencias de la propiocepción derivados del training. En ese sentido, los contratos didácticos descriptos, las consignas, los textos, las situaciones de representación, las actividades, entrenamientos, estructuras lúdicas, objetivos y contenidos específicos conforman un amplio universo de herramientas áulicas que tienen en cuenta, asimismo, tiempos institucionales y tiempos del aprendizaje como variables del proceso de formación docente.

El tópico de “aprender a ser profesoras/es” resulta acertadamente abordado desde distintas perspectivas que no se alejan en ningún momento de la índole colectiva de la praxis teatral, la que se proyecta en los modelos de indagación asistidos por las nociones de mesogénesis, topogénesis y cronogénesis. Este pertinente aporte es articulado con la diferenciación necesaria entre *operans* y *operatum*, definiciones decisivas para analizar y construir hipótesis acerca del hiato frecuente entre disciplina artística y las prácticas didácticas afines, tanto del teatro “aplicado” en la educación como de la disciplina profesional. Se destaca especialmente las pertinentes tablas y gráficos de síntesis que se integran al cuerpo del escrito, inclusión que permite y facilita la visualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje a eventuales lectores.

Finalmente se arriba a una serie de conclusiones que retoman y resumen acertadamente los aspectos salientes de los planteos expuestos a lo largo del libro, mediante la configuración de relaciones y de categorías que cimientan un diseño teórico-metodológico acorde con las actuales demandas de problematizaciones y polémicas acerca de la multiplicidad del fenómeno estudiado,

lo que supone un aporte sustancial para los estudios de las artes escénicas en su vinculación con prácticas pedagógicas.

Para tales especulaciones la autora recurre a una actual, relevante y apropiada selección bibliográfica, cuyas perspectivas diversas permiten la conformación de puntos de apoyo sólidos para la justificación de los diferentes aspectos teóricos trabajados. Por ello, las fuentes se consideran acordes con la construcción del objeto de estudio, al tiempo que las decisiones del formato de la publicación se avienen íntegramente a las convenciones de una escritura académica y los anclajes argumentales habilitan la eficacia de la fase expositiva.

De acuerdo a su evaluación responda:

¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de ascenso de categoría expresado por el docente?

sí x

NO _____

Gracias por su aporte y colaboración.

Nombre del evaluador: Aldo Rubén Pricco

Institución a la que pertenece el evaluador: Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Correo electrónico: aldopricco@gmail.com

Teléfono fijo: _____ Celular: 54 9 341 5 316637



Firma

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 59	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	FORMATO	
	EVALUACIÓN ASCENSO DE CATEGORÍA PROFESORES DE PLANTA	
<small>Artículos 8 y 14 del Decreto 1279 de 2002, Artículo 17 del Acuerdo 038 de 2002 y Acuerdo 005 de 2003</small>		
Código: FOR038GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 28-09-2016	Página 1 de 2	

Fecha de recepción material a evaluar

8 05 2022

Título del material a evaluar:

El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas

Señor (a) evaluador (a), la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

1. Desarrollo del tema.
2. Calidad académica intrínseca del libro (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
3. Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
4. Fuentes de información adecuada y pertinente.
5. Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el porqué del concepto de esta evaluación: (Agregue tantos espacios como considere necesarios).

El texto es un aporte a la didáctica del teatro y se suma a una serie de investigaciones sobre el desarrollo de la educación artística en Colombia. En cuanto a la introducción, se propone con claridad el tema y presenta las tensiones que se presentan en el teatro como práctica disciplinar y en el espacio de prácticas pedagógicas en la escuela regular.

Los diversos capítulos están organizados de tal modo que el lector puede pasar desde la argumentación teórica a la claridad metodológica y a las conclusiones o discusión final.

Los aspectos de argumentación se basan en el teatro como campo de saber, en un recorrido profundo y que nos deja una comprensión de los momentos históricos, resaltando las dimensiones del cuerpo y del concepto de obra. En segundo lugar, las formas de trasmisión del teatro. Propone una metodología consistente en la investigación y desarrolla los casos que ilustran una investigación de fondo en las prácticas docentes de los estudiantes del programa de licenciatura en teatro de la U Pedagógica.

La argumentación se mueve en las lógicas del estructuralismo y en las posibilidades de articulación de los conceptos didácticos. Proponen la autora la posibilidad de transposición didáctica del teatro desde el saber profesional al teatro escolar.

El texto permite deducir que los procesos de formación de los estudiantes de licenciatura conllevan tanto una práctica en las que los estudiantes en formación relacionan sus saberes, en unos casos de manera mecánica, en otros, en el proceso de transposición didáctica.

La fundamentación teórica es extensa y tiene que ver con los temas como el teatro y la didáctica, con textos tanto clásicos como artículos de recién publicación. Con un estilo en el que se expresa la voz de la autora,

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

se trabaja una línea narrativa que articula de tal manera los conceptos que le da valor universal al estudio de casos específicos.

Es una obra inédita, que aporta en el campo de la didáctica de las artes y en especial en la didáctica del teatro, revisando, además, el proceso de formación de los estudiantes de la licenciatura, trabajo que impulsará otras revisiones críticas de la formación de otros licenciados en diversos campos del saber como la plástica o la música.

Su aporte es relevante para el campo del teatro y sobre todo para la formación de licenciados en este campo, ya que varias facultades de artes tienen el programa de formación de formadores en este campo, y revisa la relación entre los saberes propios del arte en la estructura curricular y la realidad en los cursos de práctica docente que comprometen a los estudiantes en el ejercicio docente en las instituciones de enseñanza básica y media.

El escrito tendrá un impacto en cuanto al tema, pero también en cuanto al enfoque y la metodología, ya que si recomemos con cuidado todo el texto es abundante la manera como expresa el material recogido y lo analiza con cuidado.

La citación dentro del texto es pertinente y ayuda a la comprensión de la tesis, y al desarrollo de los temas tratados. Usa una bibliografía actualizada y además autores básicos de la educación artística que por su correlación teórica permiten darle valor general a la argumentación que lleva a cabo.

Por lo anterior se puede decir que tiene un aporte a las disciplinas como la didáctica del teatro y de la educación artística, no solo en Colombia sino en América Latina, y quizá en otros espacios de diálogo en diversos contextos mundiales.

Por último, se espera que la investigación tenga un impacto favorable en la Universidad Pedagógica y en las diversas universidades del país que ofrezcan el programa de licenciatura en teatro o en educación artística.

De acuerdo a su evaluación responda:

¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de ascenso de categoría expresado por el docente?

SI X

NO

Gracias por su aporte y colaboración.

Nombre del evaluador Bernardo Bustamante Cardona

Institución a la que pertenece el evaluador Universidad de Antioquia

Correo electrónico bernardo.bustamante@udea.edu.co

Teléfono fijo 604 219593 Celular 301 279 83 52

Firma 

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 59	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SUSTENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO:
"El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas"

PARA EL ASCENSO DE CATEGORÍA A PROFESOR TITULAR DE:
CAROLINA MERCHÁN PRICE

FECHA: 10 de febrero de 2023
LUGAR: Canal Institucional de Universidad Pedagógica Nacional. Aplicación Microsoft Teams

Siendo las diez 10:00 de la mañana del 10 de febrero de 2023, con la presencia de los profesores: **Aldo Rubén Pricco** de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, **Bernardo Bustamante Cardona** de la Universidad de Antioquía y **Augusto Maximiliano Prada Dussán** de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes actuaron como evaluadores del Libro: *"El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas"*, y como jurados de la sustentación pública a cargo de la profesora **Carolina Merchán Price** de la Facultad de Bellas Artes, quien solicitó ascenso de categoría a profesor Titular, se dio inicio al acto académico público, previsto en el Numeral 6 del Artículo 4º del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular.

Una vez instalada la sesión, se concedió el uso de la palabra al profesor **Carolina Merchán Price** quien procedió con la presentación; acto seguido se escuchó el concepto de los jurados quienes evaluaron previamente el trabajo en mención de la siguiente manera:

Aldo Rubén Pricco, el concepto global es: **Favorable**
Bernardo Bustamante Cardona, el concepto global es: **Favorable**
Augusto Maximiliano Prada Dussán, el concepto global es: **Favorable**

Posteriormente se dio un espacio de tiempo para que la comunidad académica hiciera preguntas y comentarios alrededor de los planteamientos de la profesora **Carolina Merchán Price**.

En constancia, firman quienes participaron en el acto:


Aldo Rubén Pricco
 Evaluador Externo
 Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Bernardo Bustamante Cardona
 Evaluadora Externa
 Universidad de Antioquía

Augusto Maximiliano Prada Dussán
 Evaluador Interno
 Universidad Pedagógica Nacional

Gina Paola Zambrano Ramírez
 Secretaria General
 Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 59	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SUSTENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO:

"El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas"

**PARA EL ASCENSO DE CATEGORÍA A PROFESOR TITULAR DE:
CAROLINA MERCHÁN PRICE**

FECHA: 10 de febrero de 2023
LUGAR: Canal institucional de Universidad Pedagógica Nacional. Aplicación Microsoft Teams

Siendo las diez 10:00 de la mañana del 10 de febrero de 2023, con la presencia de los profesores: **Aldo Rubén Pricco** de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, **Bernardo Bustamante Cardona** de la Universidad de Antioquía y **Augusto Maximiliano Prada Dussán** de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes actuaron como evaluadores del Libro: *"El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas"*; y como jurados de la sustentación pública a cargo de la profesora **Carolina Merchán Price** de la Facultad de Bellas Artes, quien solicitó ascenso de categoría a profesor Titular, se dio inicio al acto académico público, previsto en el Numeral 6 del Artículo 4º del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular.

Una vez instalada la sesión, se concedió el uso de la palabra al profesor **Carolina Merchán Price** quien procedió con la presentación; acto seguido se escuchó el concepto de los jurados quienes evaluaron previamente el trabajo en mención de la siguiente manera:

Aldo Rubén Pricco, el concepto global es: **Favorable**
Bernardo Bustamante Cardona, el concepto global es: **Favorable**
Augusto Maximiliano Prada Dussán, el concepto global es: **Favorable**

Posteriormente se dio un espacio de tiempo para que la comunidad académica hiciera preguntas y comentarios alrededor de los planteamientos de la profesora **Carolina Merchán Price**.

En constancia, firman quienes participaron en el acto:

Aldo Rubén Pricco
Evaluador Externo
Universidad Nacional de Rosario, Argentina


Bernardo Bustamante Cardona
Evaluadora Externa
Universidad de Antioquía

Augusto Maximiliano Prada Dussán
Evaluador Interno
Universidad Pedagógica Nacional

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaría General
Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SUSTENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO:

"El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas"

PARA EL ASCENSO DE CATEGORÍA A PROFESOR TITULAR DE:
CAROLINA MERCHÁN PRICE

FECHA: 10 de febrero de 2023

LUGAR: Canal institucional de Universidad Pedagógica Nacional. Aplicación Microsoft Teams

Siendo las diez 10:00 de la mañana del 10 de febrero de 2023, con la presencia de los profesores: **Aldo Rubén Pricco** de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, **Bernardo Bustamante Cardona** de la Universidad de Antioquia y **Augusto Maximiliano Prada Dussán** de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes actuaron como evaluadores del Libro: "El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas", y como jurados de la sustentación pública a cargo de la profesora **Carolina Merchán Price** de la Facultad de Bellas Artes, quien solicitó ascenso de categoría a profesor Titular, se dio inicio al acto académico público, previsto en el Numeral 6 del Artículo 4° del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular.

Una vez instalada la sesión, se concedió el uso de la palabra al profesor **Carolina Merchán Price** quien procedió con la presentación; acto seguido se escuchó el concepto de los jurados quienes evaluaron previamente el trabajo en mención de la siguiente manera:

Aldo Rubén Pricco, el concepto global es: **Favorable**

Bernardo Bustamante Cardona, el concepto global es: **Favorable**

Augusto Maximiliano Prada Dussán, el concepto global es: **Favorable**

Posteriormente se dio un espacio de tiempo para que la comunidad académica hiciera preguntas y comentarios alrededor de los planteamientos de la profesora **Carolina Merchán Price**.

En constancia, firman quienes participaron en el acto:

Aldo Rubén Pricco
Evaluador Externo
Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Bernardo Bustamante Cardona
Evaluadora Externa
Universidad de Antioquia

Augusto Maximiliano Prada Dussán
Evaluador Interno
Universidad Pedagógica Nacional

Gina Paola Zambrano Ramirez
Secretaria General
Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SUSTENTACIÓN PÚBLICA DEL LIBRO:

"El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas"

PARA EL ASCENSO DE CATEGORÍA A PROFESOR TITULAR DE:
CAROLINA MERCHÁN PRICE

FECHA: 10 de febrero de 2023

LUGAR: Canal Institucional de Universidad Pedagógica Nacional. Aplicación Microsoft Teams

Siendo las diez 10:00 de la mañana del 10 de febrero de 2023, con la presencia de los profesores: **Aldo Rubén Pricco** de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, **Bernardo Bustamante Cardona** de la Universidad de Antioquía y **Augusto Maximiliano Prada Dussán** de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes actuaron como evaluadores del Libro: *"El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas"*, y como jurados de la sustentación pública a cargo de la profesora **Carolina Merchán Price** de la Facultad de Bellas Artes, quien solicitó ascenso de categoría a profesor Titular, se dio inicio al acto académico público, previsto en el Numeral 6 del Artículo 4º del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular.

Una vez instalada la sesión, se concedió el uso de la palabra al profesor **Carolina Merchán Price** quien procedió con la presentación; acto seguido se escuchó el concepto de los jurados quienes evaluaron previamente el trabajo en mención de la siguiente manera:

Aldo Rubén Pricco, el concepto global es: **Favorable**

Bernardo Bustamante Cardona, el concepto global es: **Favorable**

Augusto Maximiliano Prada Dussán, el concepto global es: **Favorable**

Posteriormente se dio un espacio de tiempo para que la comunidad académica hiciera preguntas y comentarios alrededor de los planteamientos de la profesora **Carolina Merchán Price**.

En constancia, firman quienes participaron en el acto:

Aldo Rubén Pricco
Evaluador Externo
Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Bernardo Bustamante Cardona
Evaluadora Externa
Universidad de Antioquía


Augusto Maximiliano Prada Dussán
Evaluador Interno
Universidad Pedagógica Nacional

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General
Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 009 DE 27 FEB. 2023

Por el cual se aprueba el ascenso de categoría de Asociado a Titular a un docente

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico, establece los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido con el fin de ascender de la categoría de profesor Asociado a la de Titular.

Que la profesora **Carolina Merchán Price**, solicitó el ascenso de categoría para lo cual presentó el libro: **"El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Un análisis didáctico de la formación en artes escénicas"**, editorial Universidad Pedagógica Nacional, ISBN impreso: 978-958-5503-35-9, ISBN PDF: 978-958-5503-36-81S, primera edición, autores 1, páginas 310.

Que el Consejo Académico dio cumplimiento a la normatividad vigente, procedimiento que culminó el 10 de febrero de 2023, con el evento académico público en el cual la profesora **Carolina Merchán Price** sustentó la productividad académica ante los evaluadores externos e interno y ante la comunidad universitaria.

Que una vez cumplido el procedimiento definido en el Artículo 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico, y el literal e) del numeral 4 del artículo 17 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, este cuerpo colegiado en sesión electrónica realizada el 22 de febrero de 2023, aprobó el ascenso solicitado.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Ascenso. Aprobar el ascenso de categoría de Asociado a Titular a la docente **Carolina Merchán Price**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.687.069, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

ARTÍCULO 2°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 FEB. 2023


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 59	

Anexo soporte punto 3:



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 10 de febrero de 2023
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Postulación tesis a meritoria de la Maestría en Educación (202203120218593)

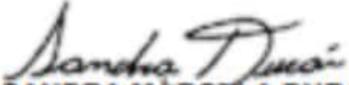
Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en la sesión celebrada el 09 de febrero de 2023 (acta 04), avaló la postulación de la siguiente tesis sugerida como meritoria: "El Microscopio en clase: ¿Obstáculo pedagógico?", de la Maestría en Educación.

Autoría	Código	Cédula	Datos
Paula Milena Parra Rivera	2019287539	1.014.248.365	Correo: pmprarrar@pedagogica.edu.co Dirección: Cl. 86 A # 94 Q 17 Int. 303 Teléfono: 3505412744

Esta decisión se sustenta en el Acuerdo 038 de 2004, artículo 24 y en el concepto del lector especializado, profesor Alexis Trujillo quien señala: "...La presente valoración corrobora la distinción al mérito académico al reporte de investigación...el aporte más significativo es la formalización de los obstáculos (epistemológico, pedagógico y técnico) que producen la recontextualización, la problematización y la fundamentación en los ámbitos epistemológico, educativo y técnico."

Atentamente,


SANDRA MARGELA DURAN CHIAPPE
 Decana Facultad de Educación

Edición: FED-SES/Viernes Llaneros Durán

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 59	



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312
FECHA: Jueves, 02 de febrero de 2023
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Concepto tesis postulada a meritoria de la Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetada profesora

Para los trámites pertinentes, remito el concepto de la tesis "**El Microscopio en clase: ¿Obstáculo pedagógico?**", autoría de Paula Milena Parra Rivera, identificada con cédula No. 1.014.248.366, y código 2019287539 egresada de la Maestría en Educación, propuesto para la distinción meritoria y emitido por el profesor Aliex Trujillo García (Departamento de Posgrados), cuyo concepto menciona que (...) *"La presente valoración corrobora la distinción al mérito académico al reporte de investigación: El microscopio en clase: ¿obstáculo pedagógico?, de la profesora Parra Rivera, de Paula Milena"*.

En tal sentido, los miembros del Consejo de Departamento (Acta No. 1 del 2 de febrero de 2023) consideraron avalar la tesis "**El Microscopio en clase: ¿Obstáculo pedagógico?**", como meritoria teniendo en cuenta el concepto del evaluador.

Cordialmente,



CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
 Directora Departamento de Posgrados

Símbolo (C) con copyright de texto.
 Símbolo: DPG-010112 MTRMAMARQUEZ DIAZ



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 59



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Formadora de educadores

DEPARTAMENTO DE POSGRADO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN
TESIS DE GRADO

Siendo las 08:00 a.m. del 29 de noviembre de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams se realizó la sustentación de la tesis de grado titulada: "El Microscopio en clase: ¿Obstáculo pedagógico?", elaborada por PAULA MILENA PARRA RIVERA, identificada con cédula No. 1.014.248.366, y código de estudiante 2019287539 del programa Maestría en Educación.

Una vez expuesto el tema de investigación y respondiendo las preguntas efectuadas por los asistentes, los miembros del jurado evaluador deliberaron por espacio de quince minutos y determinaron Aprobar No Aprobar la tesis presentada con nota 5.0.

Distinción solicitada: Ninguna Meritoria* Laureada*
(*Acuerdo 038 de 2004).

Guillermo Bustamante Z.

GUILLERMO BUSTAMANTE ZAMUDIO
Director de Tesis

Sandra Sandoval Osorio

SANDRA SANDOVAL OSORIO
Jurado

Carlos Jilmar Díaz Soler

CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER
Jurado

NORMALIDAD

Reglamento estudiantil de posgrado **Acuerdo 024 de 20 AGO. 2020** del Consejo Superior.

Artículo 26. Calificación de la tesis o trabajo de grado. La calificación mínima de aprobación de tesis o trabajo de grado en los programas de especialización y maestría es de 38 sobre 50 puntos, para programas de doctorado la tesis se considera aprobada con nota mínima de 41 sobre 50 puntos.

Artículo 27. Valoración de la tesis o trabajo de grado. La aprobación de la tesis o del trabajo de grado dependerá de:

- La presentación de un documento escrito que reporte el trabajo realizado.
- La sustentación pública del trabajo realizado

Parágrafo. Los criterios y tiempos de evaluación de las tesis o trabajos de grado los decidirá el Consejo del Programa de Posgrado o quien haga sus veces.

Criterios para postulaciones a tesis laureadas o meritorias

El Consejo de Facultad de Educación, el 24 de septiembre de 2020 (Acta 53) estableció los siguientes criterios para la postulación de tesis meritorias o laureadas, basados en la normatividad vigente y los cuales serán tenidos en cuenta para el proceso de aval ante los Consejos de Departamento y Facultad. El **Acuerdo 038 de 2004**, establece:

**CAPÍTULO VIII
DE LAS DISTINCIONES**

ARTÍCULO 23. DE LAS DISTINCIONES ACADÉMICAS. Se consagra un sistema de distinciones académicas a los estudiantes en función de la excelencia académica. Ellas son: distinción meritoria y laureada, y grado de honor.

ARTÍCULO 24. DISTINCIÓN MERITORIA. A juicio del Consejo Académico se otorgará la distinción de meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada. Esta distinción se otorgará a los trabajos que cumplan los objetivos propuestos y obtengan concepto académico favorable de un especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema. El concepto no podrá ser emitido por quien haya conocido el proyecto antes de su evaluación.

ARTÍCULO 25. DISTINCIÓN LAUREADA. El Consejo de Facultad presentará al Consejo Académico de la Universidad aquellos trabajos de grado o tesis que a su juicio merezcan ser distinguidos por su aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta. El trabajo será evaluado por un jurado del área, compuesto por un evaluador externo y otro interno. En el caso de posgrado, preferiblemente se tendrá un evaluador internacional.

Además de los requisitos exigidos en la normatividad, se establece los siguientes **criterios mínimos**:

- Identificar las especificidades del trabajo de grado que son destacables para ser merecedor de meritorias o laureadas destacando porqué el trabajo hace un aporte al campo desarrollado y se puede convertir en una fuente de consulta para la comunidad académica
- Destacar el desarrollo y las comprensiones de los referentes teóricos consultados según las categorías que constituyen la pregunta y los propósitos del proyecto.
- Ubicar las articulaciones o sinergias entre los referentes teóricos, el análisis de la información y los hallazgos (resaltar el uso de los referentes teóricos en la interpretación de hechos o situaciones).

Soportes:

- Acta de sustentación debidamente firmado por director y jurados
- Justificación de la postulación por parte del asesor
- Datos completos de los estudiantes (Reporte del SIRE o MARES)
- Concepto de los (o el) lector(es) especializado

Otorgamiento de distinción académica.

Tesis: «El microscopio en clase: ¿obstáculo pedagógico?».
Estudiante: Paula Milena Parra Rivera
Código: 2019287539
Concepto académico: Guillermo Bustamante Zamudio

El jurado de la tesis en mención fue unánime en el otorgamiento de una distinción. Se trata de un trabajo bien escrito, que cumple cabalmente sus objetivos. Pero hace algo más: explorando la propuesta epistemológica de Gaston Bachelard, dedicada a la idea de *obstáculo epistemológico*, encuentra una mención – sólo una – a un concepto no desarrollado: *obstáculo pedagógico* y encuentra que, efectivamente, el docente puede introducir obstáculos a la formación de los estudiantes, incluso en prácticas tan aparentemente positivas, como el uso de instrumentos. Generalmente se buscan los problemas del lado del estudiantes (“dificultades de aprendizaje”), pero rara vez del lado del docente, en tanto ya estaría formado, razón por la cual puede ocupar ese lugar en el proceso educativo.

La autora analiza su propia práctica como docente de biología, particularmente en el uso del microscopio. Y encuentra, además, la idea de *obstáculo técnico*. La investigación es una buena fuente de consulta para la comunidad académica y para la comunidad pedagógica, que podrían continuar desarrollando el concepto apenas mencionado por Bachelard y el concepto propuesto por la estudiante, a partir de otras prácticas y de otros instrumentos utilizados en la docencia.

Guillermo Bustamante Z.

Atte.,

Guillermo Bustamante Zamudio
Director de la tesis

FE

CONCEPTO VALORATIVO:

EL MICROSCOPIO EN CLASE: ¿OBSTÁCULO PEDAGÓGICO? Paula Milena Parra Rivera

La presente valoración corrobora la distinción al mérito académico al reporte de investigación: *El microscopio en clase: ¿obstáculo pedagógico?*, de la profesora Parra Rivera, de Paula Milena.

La investigadora responde la pregunta del título con suficiencia y claridad. Lo hace en una primera persona, que es la voz que está haciendo investigación, de esa manera está vigilando el oficio pedagógico en el aula de clase de la escuela. La primera persona le otorga el tono de un reporte de investigación cabal, a ratos con el tono de una memoria de investigación. Hay un aporte en haber logrado este tono íntimo, reflexivo, que invita a los profesores a unos conceptos, a pensar la enseñanza de la ciencia; aproximando un instrumento como el microscopio al protocolo (instrumento diferenciador de la técnica en la ciencia) y sin dejar que se cuele el entretenimiento.

Un protocolo es una manera posible para formar el cuerpo que observa con cuidado, observar una imagen biológica (botánica) que es técnicamente creada. Con esto, el cuerpo del estudiante tiene otra alternativa al satisfactorio alboroto. Es decir, la propuesta es convertir la energía cinética, en reposo expectante y constructor de un sentido que puede llevar al saber. Podríamos decir con sintaxis más formal: enfocar un microscopio es enfocar al ser que enfoca, con el ser enfocado. El montaje técnico de microscopio educa el enfoque que demanda unas disposiciones pedagógicas como los protocolos. Con el protocolo el estudiante no ve, en la imagen del microscopio, ni televisión ni video juegos ni redes sociales, porque está produciendo un fenómeno que demanda otra disposición del ser, y esto es posible en la escuela, en la clase de la investigadora. En este reporte de investigación se constata.

Los obstáculos epistemológicos de Gaston Bachelard funcionan también como obstáculos pedagógicos, dice la autora "no es algo «del pasado», ya superado, sino algo ligado a las formas de aproximación de los sujetos al conocimiento". Aquí hay otro aporte, en esta discusión con el concepto de estructura; que es un esfuerzo transhistórico por estudiar los asuntos epistemológicos que han sido abandonados, hasta cierto punto, por la investigación social. El concepto de estructura ha sido relegado, en la investigación social, por la moda del estudio del presente como singularidad asertiva, como novedad absoluta. Celebramos una investigación en educación con este tipo de esfuerzo porque también puede enriquecer las discusiones académicas, en el seno de la maestría y del espíritu, que conmueve y se conmueve con el saber. El siguiente aporte de la

investigación es haber descubierto la textualidad del concepto «obstáculo pedagógico» en la obra epistemológica de Gaston Bachelard, un obstáculo que en lo particular está integrado por un malentendido comunicativo, por la utilidad y la motivación.

En la investigación el movimiento funciona como un concepto por el que se ingresa al estudio de la biología en la escuela primaria, a través de un procedimiento que pone en movimiento la vida, ante los ojos de los entusiasmados estudiantes. No es una feria, dice la investigadora, es un algoritmo, algo que escapa a las formas cotidianas de lo simbólico, y que es un saber acumulado por la ciencia de la vida para mirar más y mejor con una medida. Cuando la investigadora dice "La ciclosis es el movimiento giratorio de los cloroplastos en el citoplasma.", está hablando para los estudiantes como se habla en la ciencia, por eso no es una feria de movimientos adormecedores y fugases, son los cloroplastos (que no la rueda de Chicago) describiendo un movimiento giratorio (que no produce vértigo inmediato). Con estas formas se está disponiendo para que los estudiantes accedan a los movimientos primarios de la vida, de la existencia; el mismo motor termodinámico o cinemático que hace su trabajo a escala cósmica, ahí, en la célula de la que está hecha la vida. Ese es el concepto de movimiento. Los estudiantes pueden asomarse a la maravilla, la maestra investigadora les ofrece un amor por el saber disponiendo un microscopio con un protocolo.

A juicio de esta valoración, el aporte más significativo es la formalización de los obstáculos (epistemológico, pedagógico y técnico) que producen la reconexionalización, la problematización y la fundamentación en los ámbitos epistemológico, educativo y técnico. Esta formalización que propone la investigación tiene un alcance destacado en la escuela porque puede dar unas pistas para «remover» los obstáculos presentes en el aula, en la enseñanza (y el aprendizaje) de la biología.



Alex Trujillo García
Profesor titular del Departamento de posgrado
Universidad Pedagógica Nacional

FE

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 59	

Anexo soporte punto 4:



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 10 de febrero de 2023
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Postulación distinción meritoria (202205220064972)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en la sesión celebrada el 09 de febrero de 2023 (acta 04), avaló la postulación de la siguiente tesis sugerida como meritoria: "La evaluación escolar y la discapacidad intelectual: hacia una evaluación formativa en el marco de la educación inclusiva. Estudio de caso con docentes de educación básica y media" de la Maestría en Educación.

Autoría	Código	Cédula	Datos
Ana María Quijano	2017287577	11023.864.111	Correo: amquijano@upn.edu.co Dirección: Dg B9a # 115-50 Int 11-101 Teléfono: 3008354621

Esta decisión se sustenta en el Acuerdo 038 de 2004, artículo 24 y en el concepto de la lectora especializada, profesora Carolina Soler quien señala: "...al tener en cuenta los aportes de la tesis al campo de conocimiento entre los procesos evaluativos escolares, la perspectiva inclusiva y la educación de las personas con discapacidad intelectual, considero pertinente su reconocimiento como meritoria".

Atentamente,


SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 59



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312
FECHA: Jueves, 02 de febrero de 2023
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Concepto tesis postulada a meritoria de la Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetada profesora

Para los trámites pertinentes, remito el concepto de la tesis "**La evaluación escolar y la discapacidad intelectual: hacia una evaluación formativa en el marco de la educación inclusiva. Estudio de caso con docentes de educación básica y media**", autoría de Ana María Quijano Huertas, con código 2017287577 y cédula 1'023.864.111 egresada de la Maestría en Educación, propuesto para la distinción meritoria y emitido por la profesora Carolina Soler Martín (Departamento de Psicopedagogía), cuyo concepto menciona que (...) "*al tener en cuenta los aportes de la tesis al campo de conocimiento entre los procesos evaluativos escolares, la perspectiva inclusiva y la educación de las personas con discapacidad intelectual, considero pertinente su reconocimiento como meritoria*".

En tal sentido, los miembros del Consejo de Departamento (Acta No. 1 del 2 de febrero de 2023) consideraron avalar la tesis "**La evaluación escolar y la discapacidad intelectual: hacia una evaluación formativa en el marco de la educación inclusiva. Estudio de caso con docentes de educación básica y media**", como meritoria teniendo en cuenta el concepto de la evaluadora.

Cordialmente,


CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
Directora Departamento de Posgrados

Una (1) copia de este
Documento: DPG-312122 HERRERA HERRERA CLAUDIA

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Universidad de Pedagogía</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 59	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Universidad de Pedagogía

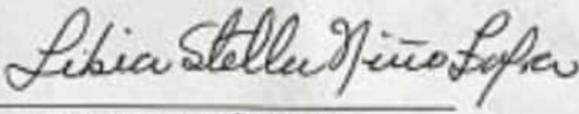
DEPARTAMENTO DE POSGRADO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

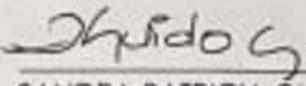
ACTA DE SUSTENTACIÓN
TESIS DE GRADO

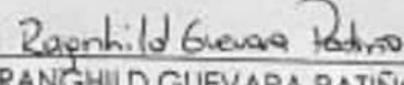
Siendo las 04:00 p.m. del 17 de agosto de 2022, en el edificio Cra. 9 #70-69, se reunió el jurado evaluador para presenciar la sustentación de la tesis de grado titulada: "La evaluación escolar y la discapacidad intelectual: hacia una evaluación formativa en el marco de la educación inclusiva. Estudio de caso con docentes de educación básica y media", elaborada por ANA MARÍA QUIJANO HUERTAS, identificada con cédula No. 1023864111, y código de estudiante 2017287577 del programa Maestría en Educación.

Una vez expuesto el tema de investigación y respondiendo las preguntas efectuadas por los asistentes, los miembros del jurado evaluador deliberaron por espacio de quince minutos y determinaron Aprobar No Aprobar la tesis presentada con nota 46.

Distinción solicitada: Ninguna Meritoria* Laureada*
 (*Acuerdo 038 de 2004).


 LIBIA STELLA NIÑO ZAFRA
 Directora de Tesis


 SANDRA PATRICIA GUIDO GUEVARA
 Jurado


 RANGHILD GUEVARA PATIÑO
 Jurado

Bogotá, septiembre 29 de 2022

Señores Consejo de Departamento posgrado

Profesora, Claudia Ximena Herrera

cherrera@pedagogica.edu.co

Profesora, Gloria Janneth Orjuela Sánchez

gorjuela@pedagogica.edu.co

ARCHIVO GENERAL UPN

archivogeneralupn@pedagogica.edu.co

Cordial saludo

Como directora y jurados de la tesis titulada **"La evaluación escolar y la discapacidad intelectual: hacia una evaluación formativa en el marco de la educación inclusiva. Estudio de caso con docentes de educación básica y media"** desarrollada por la estudiante de Maestría en Educación **Ana María Quijano Huertas** con código 2017287577 y cédula 1'023.864.111 sustentada el día miércoles 17 de agosto del 2022 a las 4:00pm, de manera presencial en el edificio de registro y control 4to piso, recomendamos otorgarle la distinción Meritoria siguiendo los lineamientos del acuerdo 038 de 2004 del Consejo de Facultad de Educación y considerando los siguientes desarrollos de la tesis:

1. Es una apuesta para superar el vacío que existe frente a las opciones de evaluación de las personas con discapacidad, centradas en simplificar los objetivos dentro del PIAR y realizar, en consecuencia, alguna adaptación de la modalidad para evaluar (oral, escrita etc.).
2. La investigación trasciende la fundamentación teórica y la descripción de la situación de estudiantes con discapacidad intelectual para realizar un aporte a la evaluación formativa y crítica.
3. El trabajo cumple con los objetivos propuestos y demuestra un potencial epistemológico y metodológico, con una consistencia teórica que trabaja la problematización de la inclusión, la discapacidad intelectual y la evaluación para el contexto inclusivo, sus conceptos y tensiones alrededor de la visión tradicional de la educación y la evaluación, la postura médica del individuo, la globalización y la práctica docente.
4. Se resalta la sistematización extensa y precisa de las políticas internacionales y nacionales en educación y evaluación sobre inclusión, que reflejan la postura de *Integración* que aún se asume en el pensamiento social y académico en el contexto colombiano, evidenciando la necesidad de adoptar una visión más amplia de la inclusión en un sentido de atención integral y de derechos. Además, presenta la importancia de ampliar el concepto de inclusión, más allá de la sola atención a personas con discapacidad para extenderla a una atención a la diversidad, que contempla más comunidades, desde las políticas internacionales, nacionales y desde la práctica educativa misma.

5. Se destaca una nueva perspectiva de la Discapacidad Intelectual (DI) coherente con la discapacidad en el modelo social, poco conocido por las escuelas, que trasciende la enfermedad y la condición individual para dar un lugar importante al contexto y a sus barreras. El trabajo presenta una amplia descripción del cambio de nominación del Retraso Mental a la Discapacidad Intelectual. Así también, se reconoce el reto que propone de ver la inclusión desde la mirada psicoanalítica.
6. El nivel metodológico es claro y se sustenta en el uso de los estudios de caso, paradigma cualitativo y postura epistemológica hermenéutica, siendo correspondientes las herramientas y formas de categorización, que develan la perspectiva de las políticas educativas internacionales sobre inclusión y el efecto en las escuelas en su aplicación y apropiación en el contexto nacional, así como también la relación entre la conceptualización de Inclusión, Discapacidad Intelectual y Evaluación, y la práctica docente. De esta manera, presenta un aporte fundamental para la creación de propuestas en el abordaje conceptual y metodológico en el marco de la inclusión. Presenta también la posibilidad de hacer un análisis metodológico con Elliot Eisner.
7. Se destaca que no solo presenta un análisis conceptual de Educación Inclusiva, Discapacidad Intelectual y Evaluación, sino que contribuye con una propuesta de evaluación formativa para estudiantes con DI en el marco de la Educación Inclusiva, como un nuevo modelo de formación sobre la evaluación en la inclusión, un tema novedoso que propone la realización de un taller psicopedagógico para las instituciones, fundamental para la formación docente.
8. Es un trabajo valioso con una mirada diversa y humana de la inclusión, tema poco abordado, que requiere de mayor atención en la investigación y en la ampliación de las comprensiones y estudios, para ofrecer espacios de discusión y profundización en el campo educativo dentro del marco de la inclusión para la Discapacidad Intelectual.

Por las razones expuestas, consideramos solicitarle la distinción meritosa.

Cordialmente,



Libia Stela Niño Zafra
Directora de Tesis

Bogotá, diciembre 23 del 2022

Profesora
CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
Directora Departamento de Posgrados

Asunto: Concepto ante postulación de tesis meritoria:
"La evaluación escolar y la discapacidad intelectual (...)"
No. de Radicado: 202203120204343

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del concepto cualitativo a la tesis titulada *La evaluación escolar y la discapacidad intelectual: hacia una evaluación formativa en el marco de la educación inclusiva. Estudio de caso con docentes de educación básica y media*, presentada por Ana María Quijano y postulada como meritoria, a continuación, remito dicho concepto.

La situación problemática, preguntas y objetivos son coherentes entre sí, están claramente delimitados y, considero que son pertinentes para la educación en el contexto escolar actual del país y en el marco de los procesos de educación inclusiva. Su pertinencia se comprende al asumir investigativamente una problemática vigente, visible y sensible en las preocupaciones de docentes, familias y personas con discapacidad tal como lo es la evaluación escolar.

El documento presenta antecedentes y fundamentos políticos y teóricos extensos y bien cohesionados en relación con el marco en el cual se inscribe el tema de interés. Así, hay recorridos de las políticas internacionales y nacionales acerca de la educación inclusiva desde la cual se comprende en la actualidad una de las alternativas educativas para personas con discapacidad intelectual, luego, se desarrolla teóricamente la noción de discapacidad intelectual desde algunos de los paradigmas vigentes socialmente y sus relaciones con la educación; por último, se fundamentan concepciones de evaluación escolar y evaluación formativa y se relacionan, teóricamente, con la inclusión educativa. Con este apartado se considera el desarrollo a cabalidad del primer objetivo específico propuesto, siendo este el de *Examinar los propósitos y correspondencias de las políticas educativas internacionales y nacionales frente a la educación inclusiva y la evaluación formativa*.

En relación con la metodología, esta es coherente con la indagación propuesta y se encuentra bien fundamentada; los instrumentos son sustentados desde su diseño hasta la aplicación; los criterios de selección de los participantes son claros y pertinentes; por último, la metodología para el análisis de los datos es explicada con detalle.

Respecto a los hallazgos, su presentación desde el desarrollo de cada pregunta de las entrevistas y encuestas si bien hace un poco extenuante la lectura, logra dar respuesta densa y profunda a otros de los objetivos específicos propuestos. Para el caso del objetivo de *Indagar las orientaciones conceptuales de la discapacidad intelectual que utilizan los docentes de educación básica y media en dos instituciones educativas distritales para su práctica educativa y evaluativa en el contexto de la educación inclusiva e*

incidencia en los procesos formativos, el exaltar la vigencia y prevalencia de la noción patológica o clínica de la discapacidad intelectual por parte de los docentes de aula y el contraste con el modelo social que prevalece en los educadores de apoyo, da cuenta de tensiones en la evaluación escolar y de los pocos cambios en la estructura escolar al leerla desde el enfoque inclusivo. Pese a este contraste, se hallaron concepciones de participación y desarrollo pertinentes en los docentes de aula respecto al propósito de la educación de personas con discapacidad intelectual; así, se deja abierta la necesidad de próximas investigaciones en las cuales se profundice en las relaciones entre concepciones y prácticas.

También, son relevantes los hallazgos sobre el desarrollo tanto de prácticas de evaluación tradicional, sumativa y con tendencia cuantitativa como de evaluación formativa, procesual y con aportes cualitativos.

Referente al objetivo de *Analizar e interpretar la información encontrada en relación con los propósitos e influencias de las políticas educativas hacia la educación y evaluación formativa que ejercen en las orientaciones conceptuales para la práctica evaluativa del docente*, los hallazgos permiten visibilizar y comprender las distancias en los educadores de aula entre las políticas educativas del país y las comprensiones y cotidianidades escolares en términos de las intenciones de las políticas, del enfoque inclusivo, del Plan Individualizado de Ajustes Razonables, entre otros aspectos; pero, y distinto a lo anterior, las cercanías entre las políticas y los anteriores aspectos desde las respuestas de los docentes de apoyo. También, son relevantes la pluralidad de perspectivas respecto a nociones como diversidad o discapacidad y, es importante el hallazgo en el cual la mayoría de docentes entrevistados indican no haber recibido formación ni capacitación en relación con la educación inclusiva, y que esta capacitación es lo fundamental para desarrollar la educación inclusiva; este último asunto deja abiertos debates respecto a la formación inicial de maestros y respecto al educador como sujeto ético, político y quien construye saberes y conocimientos.

Para este objetivo, el hallazgo respecto a cierta tendencia de los maestros de aula a que los estudiantes con discapacidad intelectual sean sujetos de la educación especial y no de la escuela común, es relevante en términos de las discusiones acerca de las transformaciones de la escuela esperadas, posibles, en proceso y logradas; pero también respecto a la actualidad de la educación especial y al rol de los docentes de apoyo.

Luego de los hallazgos, la tesis desarrolla el último objetivo, siendo este el de *Sistematizar, reflexionar y construir conocimiento que recoja el análisis de las nociones de los docentes sobre la evaluación en la educación inclusiva que permita establecer, desarrollar y promover nuevas propuestas de evaluación formativa*. La propuesta está fundamentada teóricamente desde un carácter formativo, continuo y con posibilidades de aprendizajes. En la práctica con personas con discapacidad, se propone como posibilitadora de autorreflexión del docente en relación con sus concepciones, con posibilidades de ajustes de acuerdo con la participación del estudiante en su mismo proceso evaluativo, una evaluación que trascienda el aula y los aprendizajes concretos al articularla con situaciones de la cotidianidad social, así como eje de apoyo, de orientación pedagógica y de retroalimentación por parte de los docentes de apoyo. La propuesta incluye un taller como estrategia de formación docente en educación inclusiva, discapacidad intelectual y evaluación formativa.

Considero que la propuesta es coherente con la perspectiva teórica de la investigación, con las tensiones y distancias en el marco de la educación inclusiva presentadas en los hallazgos, así como con las necesidades evidenciadas tras la aplicación de instrumentos. La propuesta es un aporte que bien puede ponerse en discusión y práctica con educadores de aula y de apoyo para continuar fundamentándose y

enriqueciéndose; el apartado más atractivo por su novedad se refiere a la participación de las personas con discapacidad intelectual en su proceso evaluativo, apartado que deja insinuados aspectos generales pero que de ponerse en práctica podrá avanzar en posibilidades coherentes con la educación inclusiva.

Con lo dicho en los párrafos anteriores y al tener en cuenta los aportes de la tesis al campo de conocimiento entre los procesos evaluativos escolares, la perspectiva inclusiva y la educación de las personas con discapacidad intelectual, considero pertinente su reconocimiento como meritoria.

Atentamente,

Carolina Soler Martín
Carolina Soler Martín
Profesora
Facultad de Educación UPN

TS

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 38 de 59	

Anexo soportes punto 5:



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 10 de febrero de 2023
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Postulación tesis a meritosa de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social (202203120177333)

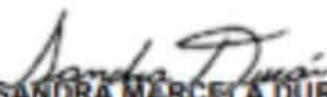
Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en la sesión celebrada el 09 de febrero de 2023 (acta 04), avaló la postulación de la siguiente tesis sugerida como meritosa: "Comprensiones de educadores populares sobre participación política y desarrollo comunitario", de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social:

Autoría	Código	Cédula	Datos
Cesar Mauricio Junca Rodríguez	2017188038	79-486.526	Correo: cesarjunca@esitatid.org; cmjunca@upn.edu.co Teléfono: 3002687238

Esta decisión se sustenta en el Acuerdo 038 de 2004, artículo 24 y en el concepto de la lectora especializada, profesora Piedad Ortega quien señala: "...este trabajo constituye un aporte valioso al campo de la educación popular colombiana y latinoamericana...Concepto: Reconocimiento distinción meritosa al trabajo presentado".

Atentamente,


SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
 Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Landeros González



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 59



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312
FECHA: Jueves, 22 de diciembre de 2022
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Concepto tesis postulada a meritoria de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social

Cordial saludo,

Respetada profesora

Para los trámites pertinentes, remito el concepto de la tesis "Comprensiones de educadores populares sobre participación política y desarrollo comunitario", autoría de Cesar Mauricio Junca Rodríguez, identificado con cédula No. 79.486.526 y código de estudiante 2017188038 egresado de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, propuesto para la distinción meritoria y emitido por la profesora Piedad Ortega Valencia (Departamento de Posgrados), cuyo concepto menciona que (...) "Concepto: Reconocimiento distinción meritoria al trabajo presentado".

En tal sentido, los miembros del Consejo de Departamento (Acta No. 32 Ad-referéndum del 22 de diciembre de 2022) consideraron avalar la tesis "Comprensiones de educadores populares sobre participación política y desarrollo comunitario", como meritoria teniendo en cuenta el concepto de la evaluadora.

Cordialmente,

CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
Directora Departamento de Posgrados

Una (1) copia de tesis
Elaboró: EPO-STILLIZ MIRIAM RAMÍREZ DÍAZ

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Universidad de Educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 59	




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE DESARROLLO HUMANO CINDE
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN TESIS

Siendo las 8:00 am, del día 17 de febrero de 2020, en las instalaciones del CINDE (CI 93 #45ª - 31) se dio inicio a la sustentación de la tesis titulada "Comprensiones de educadores populares sobre participación política y desarrollo comunitario", elaborada por el estudiante Junca Rodríguez Cesar Mauricio identificada con el número de cédula 79486526.

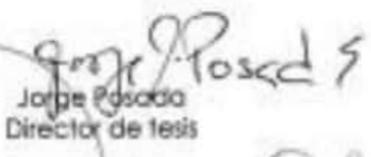
Una vez expuesto el tema de tesis y respondiendo las preguntas efectuadas por los asistentes, el jurado deliberó y determina como **APROBADA** la tesis de grado con el fin de que la Universidad Pedagógica Nacional otorgue el título de MAGÍSTER EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL al autor.

Calificación cuantitativa: 4.8

Evaluada la tesis se sugiere postular como:

Laureado Meritorio


 Armando Ruiz Calderón
 Jurado


 Jorge Posada
 Director de tesis


 Lylo Velosa Amature
 Jurado

CONCEPTO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE DISTINCIÓN MERITORIA

Profesora

Ginna Constanza Méndez.

Equipo Académico

Maestría en Educación y Desarrollo Social de la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE.

Un cálido saludo.

Me permito entregar el concepto de reconocimiento de tesis con DISTINCIÓN MERITORIA al trabajo de maestría titulado: *Comprensiones de educadores populares sobre participación política y desarrollo comunitario*, presentado por el estudiante -investigador: César Mauricio Junca Rodríguez. El director de la tesis fue el profesor Jorge Posada Escobar. El trabajo tiene como fecha enero de 2020.

El trabajo de investigación desarrollado guarda coherencia y consistencia con las declaraciones entregadas con respecto a la pregunta orientadora, a los objetivos, al tipo de investigación y al soporte de la acción investigativa desplegada.

Se reconoce la construcción teórica y los(as) autores(as) de referencia. Se destaca la ruta investigativa asumida en términos de su enfoque hermenéutico y sus implicaciones metodológicas. Se considera de gran valía las entrevistas a la educadora popular Lola Cendales y a los educadores German Mariño y Marco Raúl Mejía. Entrevistas asumidas en torno a situaciones conversacionales y tejidas en claves de las preguntas acerca de la participación política, el desarrollo comunitario y el proceso de paz entre el gobierno del Expresidente Juan Manuel Santos y la Exguerrilla de la FARC.

Los tejidos argumentativos de carácter analítico e interpretativo desplegados de los textos de las entrevistas son bastante sugerentes en el proceso de indagación y como anclaje de alta reflexividad.

En el documento de la tesis se infiere una comprensión acerca de la práctica investigativa como generadora de múltiples saber (es), la cual contiene en sí misma campos epistémicos, contextos de producción y categorías analíticas.

De acuerdo con las anteriores valoraciones este trabajo constituye un aporte valioso al campo de la educación popular colombiana y latinoamericana. De igual modo se expande sus contribuciones a los proyectos de formación en los programas de posgrado del CINDE y

de la UPN. De ahí que la caracterización de la tradición, las perspectivas y emergencias de este campo de conocimiento y de estudio como *el de la educación popular* cobren pertinencia y relevancia al situarse en un horizonte de pensamiento crítico.

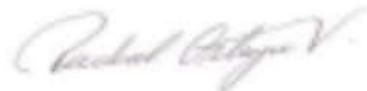
La socialización de esta investigación posibilitará territorializarse en escenarios, en prácticas y, fundamentalmente desde y con los actores educativos, los cuales configuran un repertorio de acciones políticas en procura de *senti-pensar hoy* nuestras realidades socio educativas y comprometernos con la materialización de los inéditos viales desde el lugar de intelectuales colectivos.

Finalmente, destaco el lugar del investigador en esta travesía, en la que puso en escena su sensibilidad teórica y social y sobre todo sus propios procesos de recepción, apropiación y resignificación de los legados que fueron entregados en cada uno de los textos significativos que componen este trabajo.

Como lectora de esta investigación, agradezco la invitación que me hicieron.

Concepto: Reconocimiento distinción meritoria al trabajo presentado.

Cordialmente,



Piedad Ortega Valencia

Profesora FED de la UPN.

FE

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 43 de 59	

Anexo soportes punto 6:



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: viernes, 17 de febrero de 2023
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Distinción meritoria trabajo de grado Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

Cordial saludo Dra. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, atentamente remito el siguiente trabajo de grado de la **Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales**:

Autor (es)	Código	Cédula	Título
Wilton Esneider Sánchez Serrato	2021184120	1069100494	Antropoceno: cuestiones sociocientíficas para contribuir a la formación en ciencias y el desarrollo de ecociudadanía

El Consejo de Facultad en sesión del 16 de febrero de 2023, recomienda otorgar la Distinción Meritoria. Se anexan acta de sustentación, recomendación y concepto de los evaluadores y así mismo el resumen del perfil de los jurados que participaron en el proceso.

Agradezco la atención


HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
 Decano

Anexo: Lo enunciado
 Copia: Departamento de Física
 Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2023-02-17 11:25:53
 No. de Radicado: 202303500017733





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

ARGUMENTACIÓN PARA DISTINCIÓN
TRABAJO DE GRADO

Datos generales:

Título del trabajo evaluado	Antropoceno: cuestiones sociocientíficas para contribuir a la formación en ciencias y el desarrollo de ecociudadanía
Estudiante(s)	Wilton Esneider Sánchez Serrato
Director(es)	Isabel Garzón Barragán

Datos del Director:

Nombre director	Isabel Garzón Barragán
Máximo título académico alcanzado	Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales
Universidad o entidad de filiación	Universidad Pedagógica Nacional
Línea de investigación en la que trabaja	Enseñanza de las ciencias con enfoque CTSA.
Nacionalidad	Colombiana

Datos del Jurado 1:

Nombre jurado 1	María Rocío Pérez Mesa
Máximo título académico alcanzado	Doctorado en Educación
Universidad o entidad de filiación	Universidad Pedagógica Nacional
Línea de investigación en la que trabaja	Enseñanza de las ciencias y educación ambiental
Nacionalidad	Colombiana

Datos del Jurado 2:

Nombre jurado 2	Catherine Bernal
Máximo título académico alcanzado	Doctorado en Filosofía de las Ciencias
Universidad o entidad de filiación	Universidad Pedagógica Nacional
Línea de investigación en la que trabaja	Enseñanza de las ciencias desde la historia y la filosofía de las ciencias
Nacionalidad	Colombiana

El jurado en pleno puede reconocer el trabajo de grado con la distinción:
Meritoria: cuando se plantee un aporte novedoso en el área investigada.
Laureada: cuando se realice un aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta.

Si este es el caso, indicar cuál es la distinción que se asigna y explicitar los argumentos que justifiquen la distinción:

Distinción: Meritoria

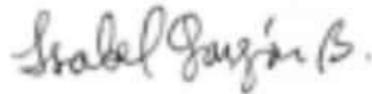
ARGUMENTACIÓN PARA LA DISTINCIÓN:

1. El Antropoceno como problema de investigación es abordado por el estudiante en la educación secundaria, lo cual representa una novedad para la formación en ciencias, ya que dicho problema habitualmente se aborda en espacios de formación superior y en estancias académicas como congresos de expertos, de carácter interdisciplinar.
2. El trabajo de grado innova al proponer y organizar los contenidos disciplinares acerca del Antropoceno, involucrados en la secuencia de enseñanza de manera adecuada a la formación en ciencias del nivel de básica secundaria.
3. Las referencias bibliográficas del trabajo de grado contemplan un gran número de artículos actuales tanto a nivel disciplinar, epistemológico y educativo, en relación con el estudio del Antropoceno.
4. Los resultados del trabajo de grado fueron socializados a nivel internacional, a través de dos ponencias, en el Congreso Internacional de Diversidad Biológica, realizado entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre de 2022, en la ciudad Durango, México. Cabe señalar que esta socialización fue financiada por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la UPN, en el marco de los programas de movilidad dirigidos a los estudiantes.

Fecha: 23 de enero de 2023

Firma:

Isabel Garzón Barragán



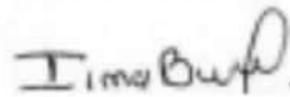
Director

Maria Rocío Pérez Mesa



Jurado 1

Catherine Bernal



Jurado 2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO

El presente documento constituye el formato que explicita la calificación final de trabajo de grado de estudiantes del programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales. Este sintetiza las calificaciones previstas por cada uno de los miembros del jurado y los promedios de los dos componentes de la evaluación: documento escrito y sustentación. Cuando el trabajo de grado es presentado y sustentado por dos estudiantes, el jurado y el director(es) pueden considerar una calificación para cada estudiante, en este caso se debe diligenciar un formato por estudiante.

Datos generales:

Título del trabajo evaluado	Antropoceno: Cuestiones sociocientíficas para contribuir a la formación en ciencias y el desarrollo de ecociudadanía
Estudiante(s)	Wilton Esneider Sánchez Serrato
Director(es)	Isabel Garzón Barragán
Jurado 1	Catherine Bernal
Jurado 2	María Rocio Pérez Mesa
Fecha	28 de noviembre de 2022

Calificación:

Trabajo escrito		Sustentación	
Calificación Jurado 1	5.0	Calificación Jurado 1	5.0
Calificación Jurado 2	5.0	Calificación Jurado 2	5.0
Calificación Director(es)	5.0	Calificación Director(es)	5.0
Promedio Calificación	5.0	Promedio Calificación	5.0
Calificación final ¹		5.0	

El jurado en pleno puede reconocer el trabajo de grado con la distinción:
 Meritoria: cuando se plantee un aporte novedoso en el área investigada.
 Laureada: cuando se realice un aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta.
 Si este es el caso se indica en la siguiente tabla y se explicitan los argumentos que justifiquen la distinción en el formato que provee la coordinación del programa.

El trabajo de grado se reconoce con distinción	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Meritoria	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>		Laureada	<input type="checkbox"/>

Isabel Garzón Barragán
Isabel Garzón Barragán - Directora

María Rocio Pérez Mesa
María Rocio Pérez Mesa - Jurado 1

Catherine Bernal
Catherine Bernal - Jurado 2

¹ La calificación final es el promedio entre las calificaciones del trabajo escrito y de la sustentación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de calidad

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

ACTA No. 5

El día 28 de noviembre de 2022 se realizó la sustentación del Trabajo de Grado titulado "*Antropoceno: Cuestiones sociocientíficas para contribuir a la formación en ciencias y el desarrollo de ecociudadanía.*" desarrollado por el estudiante Wilton Esneider Sánchez Serrato, Cod. 2021184120.

Posterior a la sustentación se reunieron los profesores Isabel Garzón Barragán, Catherine Bernal, María Rocio Pérez Mesa directores y jurados, conceptuando el Trabajo de Grado **aprobado** y como calificación la nota de 5.0 (Cinco).

Observaciones:

El trabajo de grado, de acuerdo unánime, merece la distinción meritaria.

Firma de evaluadores:

Isabel Garzón Barragán
Isabel Garzón Barragán - Directora

María Rocio Pérez Mesa
María Rocio Pérez Mesa - Jurado 1

Catherine Bernal
Catherine Bernal - Jurado 2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 48 de 59	



**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: DFI-360
FECHA: Martes, 07 de febrero de 2023
PARA: Profesor, **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
ASUNTO: Solicitud distinción meritoria MDCN

Cordial saludo,

Con atención remito para estudio y consideración por parte del Consejo de Facultad la solicitud de distinción meritoria del trabajo de grado "Antropoceno: cuestiones sociocientíficas para contribuir a la formación en ciencias y el desarrollo de ecociudadanía" del estudiante de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales Wilton Esneider Sánchez Serrato, bajo la dirección de la profesora Isabel Garzón Barragán, una vez fue estudiada y recomendada por el Consejo de Departamento el día 03 de febrero acta N° 01 de 2023.

Agradezco su atención.


LILIANA TARAZONA VARGAS
Coordinadora Posgrados del Departamento
de Física

Elaboró: DEPARTAMENTO DE FÍSICA/BRUNO DAVID OSPINA SALAZAR

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-02-07
No. de Radicación: 20230200010483



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 49 de 59	

Anexo soporte punto 7:



**DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308/
FECHA: Viernes, 10 de febrero de 2023
PARA: **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE GRADO POSTUMO- ANGIE CEDANO FIGUEREDO
 LIC. PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

Saludo cordial,

Teniendo en cuenta el acuerdo 073 del 4 de noviembre 2014, donde se establece que el Consejo Académico aprueba la solicitudes para el otorgamiento de títulos postumos a estudiantes fallecidos.

Me permito solicitar el otorgamiento de grado postumo a nuestra estudiante de último semestre **ANGIE CEDANO FIGUEREDO c.c 1018472402 código 2014152012** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, quien falleció en el mes de noviembre de 2022. La estudiante sólo tenía pendiente la sustentación de trabajo de grado ante los jurados.

Para su familia es de gran importancia y honor recibir este título anhelado por su hija.

Cordialmente,


LILIANA SAAVEDRA REY
 Coordinadora Licenciatura en Psicología y Pedagogía


DORA MANJARRES CARRIZALEZ
 Directora (E) Departamento Psicopedagogía

Exportar esta definición pdf
 Edición: 02/2015/10/16/16



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 59



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Educadores

N° 158905

DECRETO N.º 0187 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que **ANGIE PAOLA CEDENO FIGUEREDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.472.402, ingresó a la Universidad en el primer período de 2014, para obtener el título de **LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**, adscrito a la facultad de Educación.

Que, revisada su historia académica se constató que no presentó sanción disciplinaria alguna durante su permanencia en la Universidad.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1985 y la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes febrero de 2023.

Atentamente,

ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
Subdirectora de Admisiones y Registro

Eaboró: Ferney Mora.

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 N.º 11-86 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - Nit 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



DECRETO N.º 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Certificado de ANGIE PAOLA CEDANO FIGUEREDO
Página 1 de 4

Que ANGIE PAOLA CEDANO FIGUEREDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1018472402, ingresó a la Universidad en el primer periodo de 2014, ha cursado las siguientes actividades académicas para obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA y obtuvo los créditos y calificaciones definitivas detalladas a continuación:

Periodo	Código-Grupo	Asignatura	H/S	Nota	Créditos	Novedad
20141	1013032-01	EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	04	42	03	
20141	1013042-02	DESARROLLO BIOLÓGICO Y NEUROLÓGICO	04	39	03	
20141	1013432-01	HISTORIA Y FUNDAMENTOS EN PA	04	40	03	
20141	1013433-02	HISTORIA Y FUNDAMENTO EN ORIENTAD	04	39	03	
20141	1013500-05	MEDIACIONES COMUNICATIVAS I	03	42	02	
20141	1013501-10	COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS	03	44	02	
20142	1013434-01	DESARROLLO SOCIOAFECTIVO	03	40	03	
20142	1013435-01	ENFOQUES DE APRENDIZAJE	03	50	03	
20142	1013436-01	NIÑOS CON EXCEPCIONALIDADES	03	34	02	
20142	1013502-03	HISTORIA DE LA EDUCACION Y LA PEDAG	04	40	03	
20142	1013503-07	COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS	03	42	02	
20142	1013504-02	IDIOMA EXTRANJERO I	03	42	02	
20142	1013505-06	MEDIACIONES COMUNICATIVAS II	03	28	02	
20151	1013437-01	DESARROLLO COGNITIVO LOGICO Y COMUN	03	35	03	
20151	1013438-01	APORTES DE LA PSICOLOGIA A LA EDUCA	03	35	02	
20151	1013439-01	APRENDIZAJE COOPERATIVO	03	35	02	
20151	1013445-01	ORIENTACION INDIVIDUAL	03	15	03	
20151	1013505-05	MEDIACIONES COMUNICATIVAS II	03	42	02	
20151	1013506-01	CORRIENTES PEDAGOGICAS	04	36	03	
20152	1013441-02	CURRICULO Y DIDACTICA	04	49	03	
20152	1013443-02	ORIENTACION SEXUAL	03	43	02	
20152	1013445-02	ORIENTACION INDIVIDUAL	03	41	03	
20152	1013446-01	PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA	04	43	03	
20152	1013453-01	FORMULACION DE PROYECTOS EN OE Y PA	03	40	03	
20152	1013507-06	IDIOMA EXTRANJERO II	03	39	02	
20151	1013446-01	GESTION DE LA EDUCACION	04	48	03	

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 73 N.º 11-86 PBX (571) 594 1694 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.c. - A.A. 75144 - N° 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

N° 159900

DECRETO N.º 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Certificado de ANGE PAOLA CEBALDO FIGUEROA
Página 2 de 4

20161	1013447-01	INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA EN FARMACOD	03	40	03
20161	1013448-01	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y ESTADISTI	04	34	04
20161	1013450-01	ORIENTACION GRUPAL,	03	40	03
20161	1013505-01	IDIOMA EXTRANJERO II	03	34	03
20162	1013440-01	PROBLEMAS CONDUCTUALES DE LOS E	03	37	03
20162	1013442-02	POLITICAS EDUCATIVAS	03	35	03
20162	1013451-02	LENGUAJE PENSAMIENTO Y CULTURA	03	43	03
20162	1013454-01	PROCESOS LOGICO MATEMATICO	04	42	03
20162	1013456-01	ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCION DE	04	33	03
20171	1013444-02	PSICOPATOLOGIA	03	37	02
20171	1013457-01	EVALUACION EDUCATIVA	04	38	03
20171	1013458-01	EDUCACION COMUNITARIA	03	37	02
20171	1013475-04	PROYECTO INICIAL DE	04	40	04
20171	1013476-04	INVESTIGACION PEDAGOGICA I DE	06	21	06
20172	1013456-01	PEDAGOGIA Y CONOCIMIENTO	05	00	03
20172	1013476-04	INVESTIGACION PEDAGOGICA I DE	06	38	06
20172	1013477-04	PROYECTO DE II	04	29	04
20181	1013452-01	ORIENTACION VOCACIONAL Y PROFESIONA	04	37	03
20181	1013477-02	PROYECTO DE II	04	36	04
20181	1013478-04	INVESTIGACION PEDAGOGICA II	06	38	06
20181	1013479-04	ANTEPROYECTO DE	06	33	06
20182	1013481-02	NUEVAS PERSPECTIVAS CURRICULARES	03	46	03
20182	1013480-04	PROYECTO DE II	04	44	04
20182	1013481-04	INVESTIGACION PEDAGOGICA II DE	06	30	06
20191	1013488-02	PEDAGOGIA Y CONOCIMIENTO	03	46	03
20191	1013482-04	PROYECTO DE IV	04	48	04
20191	1013483-04	INVESTIGACION PEDAGOGICA IV DE	06	40	06
20191	1013489-02	VALORES EN EDUCACION	03	32	03
20192	1013483-02	DEMOCRACIA Y ESCUELA	03	39	03
20192	1013485-01	EDUCACION CULTURA Y SOCIEDAD	03	40	03
20201	1013482-02	PEDAGOGIA DE PAZ	03	43	03
20201	1013484-01	EDUCACION DE ADULTOS	03	46	03
20202	1013480-02	EDUCACION POBLACIONES ALTO RIESGO	03	43	02
20202	1013487-01	SENSIBILIZACION Y EVOLUCION ARTISTI	02	36	02

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMEZCLAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 N.º 11-26 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - N.º 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co

Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admissiones@pedagogica.edu.co



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 59



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

N° 159901

DECRETO N.º 5197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Contribuido de ANDRÉ PADLA CERRANO FIGUEROA
Página 2 de 4

20222	1013488-01	EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	02	35	02
20222	1013510-01	FAMILIA Y SEXUALIDAD	02	41	02
20222	1013484-04	PROYECTO DE GRADO DE	03	50	03

Resumen de créditos

En el programa:
Cursados: 178
Aprobados: 162
Validos: 160
Promedio ponderado acumulado: 40
Escala de notas de 0 a 50

En la universidad
Cursados: 178
Aprobados: 162

Promedio general en la universidad: 40
Nota mínima aprobatoria: 30

Resumen de periodos

Periodo	Creditos cursados	Promedio
20141	18	40
20142	16	40
20151	15	33
20152	18	43
20161	14	38
20162	14	38
20171	18	33
20172	12	26
20181	14	36
20182	12	39
20191	14	42
20192	06	39
20201	04	45
20202	08	39
20222	03	50

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2023.

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENHEMADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 N.º 11-86 PEE (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75184 - NIT 895 999 124-4 www.pedagogica.edu.co
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de Pedagogía</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 54 de 59	

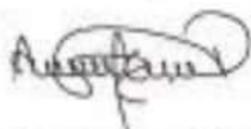

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Universidad de Pedagogía

N° 159902

DECRETO N.º 8197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Certificado de ASES PAOLA CORDOZ FLOREDO
 Página 1 de 1



Adriana Mantza Herrera Aza
 Subdirectora De Admisiones Y Registro
 Generó: FMORAR
 14-02-2023 10:25:10

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

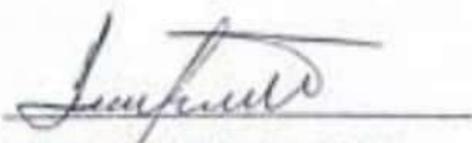
Calle 72 N.º 11-86 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - Nit 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co
 Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co

05 de febrero de 2023

Yopal, Casanare.

Cordial saludo.

De antemano mis agradecimientos a todos. Por medio de la presente me dirijo a ustedes Universidad pedagógica nacional, para expresar mis más profundos deseos de tener el inmenso honor de recibir el título póstumo de mi hija Angie Paola cedano Figueredo fallecida en el mes de noviembre de 2022, de la misma forma quisiera que por favor me ayudarán a gestionar la póliza estudiantil de mi ser querido ya que se presentan algunas necesidades por su inesperada partida.



Luis Heriberto Cedano Peña

CC: 5657793



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Profesores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 59

Superintendencia de Notariado y Registro - REGISTRO DE NACIMIENTO

17360613

94 11 25 01716

1	2	3	4	5
NOTARIA	NOTARIA TREINTA Y SEIS (36)	Municipio y Especialidad - Intendencia de Capital	SANTAFE DE BOGOTA D/C. = =	Código
REGISTRO CIVIL				986
SECCIÓN GENERAL				
6	7	8	9	10
TIPO DE	CELANO . = = = =	FIGUEROA . = = = =	ANGIE PAOLA . = = = =	
SEXO	FEMENINO . =	Fecha de Nacimiento	25	NOVIEMBRE = =
				1994
11	12	13	14	15
País de Nacimiento	COLOMBIA = =	Departamento	CUNDINAMARCA =	Municipio
				SANTAFE DE BOGOTA D.C. =
SECCIÓN ESPECIAL				
16	17	18	19	20
Datos del Nacimiento	CLINICA SAN RAFAEL . = = = =	9.22		
	CERTIFICADO MEDICO . = = = =	DR. DANIEL SALAZAR = = =	8070	
21	22	23	24	25
MADRE	FIGUEROA FIGUEROA . = = = =	ELISABETH . = = = = =	25	
	C.C.# 51.938.682 BOGOTA D.E. =	COLOMBIANA . =	HOGAR . = = =	
26	27	28	29	30
PADRE	CELANO PERA . = = = = =	LUIS HERIBERTO		
	C.C.# 5.657.793 GUAVATA(SDER) =	COLOMBIANA . =	EMPLEADO . =	
31	32	33	34	35
CELEBRANTE	C.C.# 5.657.793 GUAVATA(SDER) =	LUIS HERIBERTO CELANO PERA		
	CARRERA 91 A # 189 A 21 . =			
36	37	38	39	40
TESTIGO				
41	42	43	44	45
TESTIGO				
46	47	48	49	50
FECHA DE INSCRIPCIÓN	05	DICIEMBRE = = =	1994	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código
	FORMATO CONSTANCIA		FGN-MP02-F-12
Fecha entrada	2018	09	14
Versión	01	Página	21 de 21

Departamento CASANARE Municipio YOPAL Fecha 2023/01/24 Hora 14:00

1. Código único de la investigación:

85	001	60	01169	2022	00955
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

CERTIFICACION

En la Fiscalía 30 Local URI - Yopal (Cas), obra proceso penal radico con el número 850018001169202200955 - F 30 URI - Yopal, estado ACTIVO - INDAGACION, delito Homicidio Culposo Art. 109 C.P., choque contra elemento fijo, donde figura como víctima CRISTHIAN RAFAEL ROSILLO GUTIERREZ, identificado con la C.C. No. 1.118.548.301 de Yopal (Cas) (Q.E.P.D) y ANGIE PAOLA CEDANO FIGUEREDO, identificada con al C.C. No. 1.018.472.402 de Bogotá (Q.E.P.D); por hechos ocurridos el día 26 de noviembre de 2022, aproximadamente a las 02:15 horas, en la carrera 29 No. 25 - T9 - vía pública de Yopal (Cas), donde fallecen las dos víctimas en el lugar de los hechos. El señor CRISTHIAN RAFAEL ROSILLO GUTIERREZ, identificado con la C.C. No. 1.118.548.301 de Yopal (Cas) (Q.E.P.D) conducía el vehículo, tipo motocicleta, marca Honda, línea CB 110, color rojo sport, modelo 2016, de placas FJD65E, número de motor JC47E76056312 y chasis No. 9FMJC4724GF010929; la señora ANGIE PAOLA CEDANO FIGUEREDO, identificada con al C.C. No. 1.018.472.402 de Bogotá (Q.E.P.D) viajaba como pasajera en la motocicleta. El Informe de necropsia se encuentra pendiente ser allegado por parte del Instituto de Medicina Legal.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023, a solicitud del señor LUIS HERIBERTO CEDANO PEÑA, identificado con la C.C. No. 5.657.793 de Guavata (Cund) y quien manifiesta ser el progenitor de una de las víctimas.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	EDWIN ALEXANDER BARRAGAN CARREÑO		
Dirección:	CALLE 19 No. 6 - 29	Oficina:	202
Departamento:	CASANARFE	Municipio:	YOPAL
Teléfono:	3204454206	Correo electrónico:	edwin.barragan@fiscalia.gov.co
Unidad	FISCALIA 30 LOCAL URI ENCARGADO	No. de Fiscalía 30 Local URI	

Firma y cargo


EDWIN ALEXANDER BARRAGAN CARREÑO
Fiscal 30 Local URI - Yopal (En Encargo) - Casanare

Este documento es copia del original que reposa en la Fiscalía. Su impresión o descarga se considerará una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al SIT en la internet: <http://www.fiscalia.gov.co>



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 59

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN Indicativo Serial **11490714**

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Notaría	<input type="checkbox"/> Consulado	<input type="checkbox"/> Corregimiento	<input type="checkbox"/> Insp. de Policía	Código	W X R
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE YOPAL - COLOMBIA - CASANARE - YOPAL.....							
Datos del inscrito							
Apellidos y nombres completos							
CEDANO FIGUEROA ANGIE PAOLA.....							
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en letras)		
CC 1.018.472.402.....					FEMENINO.....		
Datos de la defunción							
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA CASANARE YOPAL.....							
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción	
Año	20	22	Mes	NOV	Día	26	02:15... OFICIO N°00666.....
Presunción de muerte							
Juzgado que profiere la sentencia				Fecha de la sentencia			
.....				Año Mes Día			
Documento presentado				Nombre y cargo del funcionario			
Autorización judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/>				FISCALIA 30 LOCAL URI YOPAL.....			
Datos del denunciante							
Apellidos y nombres completos							
SANTAMARIA MEDINA JUAN MANUEL.....							
Documento de identificación (Clase y número)					Firma		
SIN INFORMACION.....						
Primer testigo							
Apellidos y nombres completos							
.....							
Documento de identificación (Clase y número)					Firma		
.....						
Segundo testigo							
Apellidos y nombres completos							
.....							
Documento de identificación (Clase y número)					Firma		
.....						
Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza			
Año	20	22	Mes	DIC	Día	01	JULIAN ALFREDO TOJUELO PERILLA.....
ESPACIO PARA NOTAS							
01.DIC.2022 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.....							

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 59 de 59	



6. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

7. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

8. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.